NEPR

Received:

Oct 23, 2026

10:36 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA QUINTERO HERENCIA
Querellante

vs

LUMA ENERGY, LLC,
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

CASO NÚM. NEPR-QR-2026-0451

ASUNTO: VOLTAJE

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE VISTA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente como "LUMA") por conducto de su representación legal que suscribe, sin que se entienda renunciada defensa alguna, incluyendo levantar la defensa de falta de jurisdicción sobre la persona o la materia, y muy respetuosamente, **EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN**:

1. El 22 de octubre de 2026 este Honorable Foro emitió Orden donde señala Conferencia con Antelación a la Vista Administrativa para el 30 de octubre de 2026 a las 9:00am.

2. El 30 de octubre de 2026 no es fecha hábil para la suscribiente por lo que de conformidad con la Sección 9.04 del Reglamento --- se proponen cuatro (4) fechas alternas para la celebración de la vista que están dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la fecha señalada para la vista cuya suspensión s solicita.

3. Ambas partes, según su disponibilidad, proponen las siguientes fechas para la consideración de este Honorable Foro:

a. Viernes 13 de noviembre

b. Lunes 16 de noviembre en horas de la tarde

c. Martes 17 de noviembre en horas de la tarde

POR LO CUAL, se solicita al Negociado que (i) tome conocimiento de lo aquí expuesto (ii) conceda nuestra solicitud de transferencia de vista en consideración a las fechas propuestas (iii) además de cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, el 23 de octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico https://radicacion.energia.pr.gov/, mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Asimismo, se envió copia de cortesía a la parte querellante a maruq@hotmail.com.

Representación Legal de LUMA



f/Ana C. Martínez Flores
Lcda. Ana C. Martínez Flores
RUA Núm. 22447
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
ana.martinezflores@lumapr.com